

Las sociedades y las personas físicas en la mediación del seguro. Relaciones y prestaciones. Problemática fiscal. Imposición directa e indirecta.

A Coruña - Vigo, 17 y 18 de marzo de 2015
Enrique Gómez López

SUMARIO

- Introducción
- Imposición directa. Relaciones sociedad / socio / administrador / prestaciones de servicio
 - Funciones
 - Naturaleza relación
 - Calificación e integración de rentas en el IRPF
 - Dedución IS
- Imposición indirecta. Sujeción en el IVA
- Especialidades en la mediación de seguros

Introducción

Introducción

- Imposición directa: IRPF / IS
 - Interrelación mercantil / laboral / fiscal
 - Rentas del trabajo
 - Rentas de actividades económicas
 - Deducción IS. Requisitos

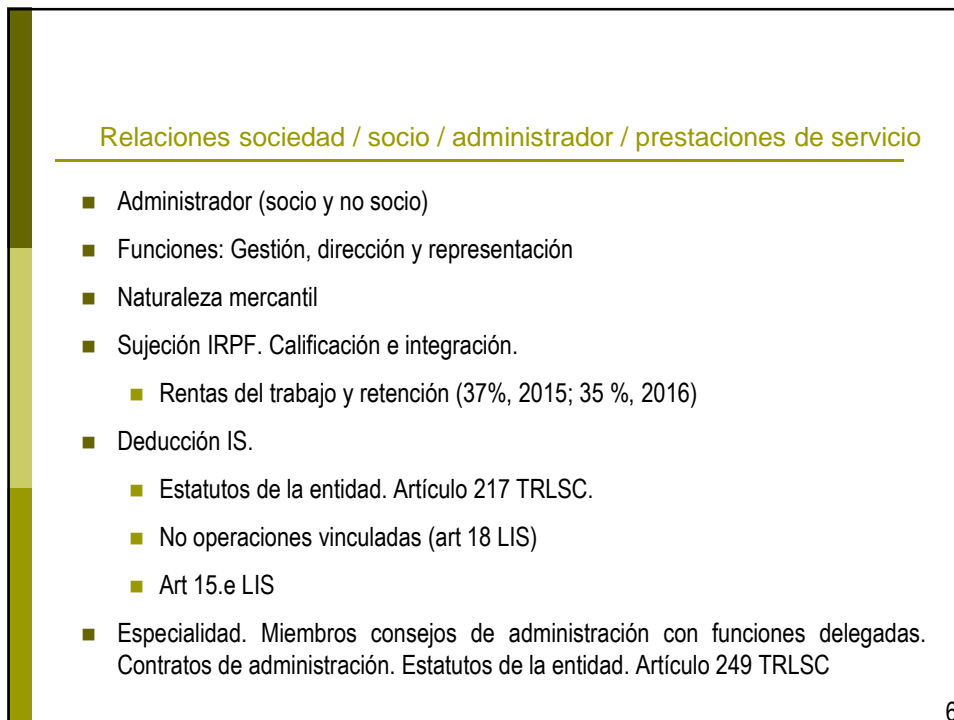
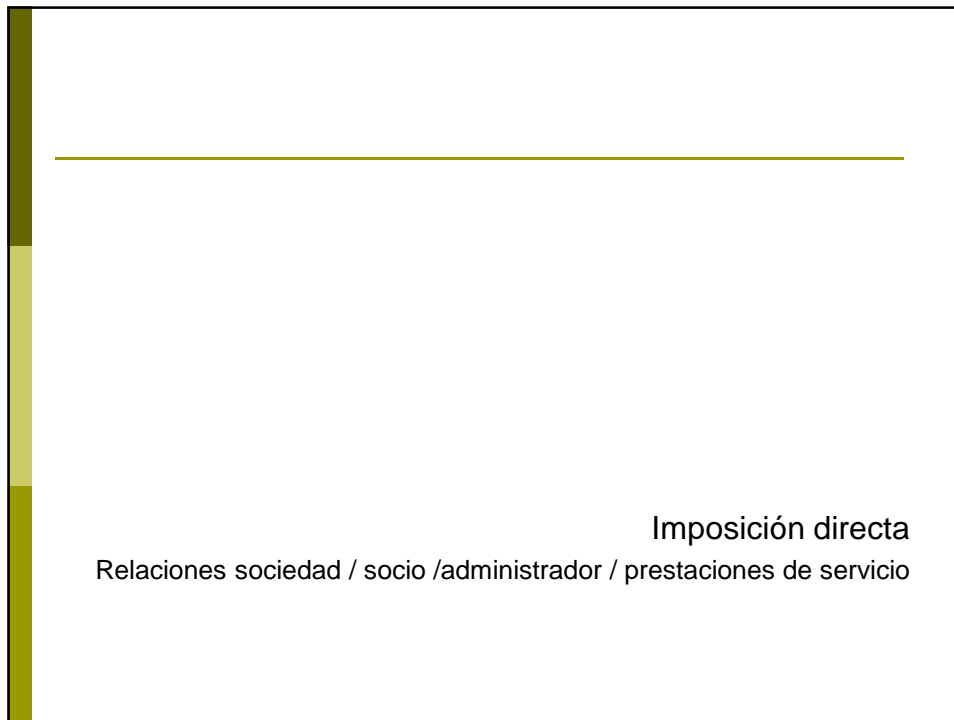
- Imposición indirecta: IVA



(Por ejemplo)

IRPF / IS:
Artículo 27 LIRPF – Legislación laboral
Artículo 15 LIS – Legislación mercantil

IVA:
Prestaciones de servicios > Sociedad
Dependencia + ajenidad



Relaciones sociedad / socio / administrador / prestaciones servicio

- Contratos de alta dirección (socio y no socio)
- Funciones: Gestión, dirección y representación (funciones ejecutivas)
 - Presencia relevante en la gestión societaria
 - Poderes generales
 - Autonomía
- Naturaleza laboral. Contrato laboral. Relación laboral especial
 - Naturaleza mercantil. Control de la sociedad (socio: 50 / 25 %)
- Sujeción IRPF. Calificación e integración.
 - Rentas del trabajo y retención
- Deducción IS.
 - Operaciones vinculadas (art. 18 LIS, socio)

7

Relaciones sociedad / socio / administrador / prestaciones de servicio

- Prestaciones técnicas: gestión y dirección técnica (socio y no socio)
- Funciones
 - Especializadas
 - No intervención en las decisiones de la empresa
- Naturaleza laboral / mercantil
- Sujeción IRPF. Calificación e integración.
 - Rentas del trabajo y retención
 - Rentas de actividades económicas: profesionales. (Sección 2ª IAE, y RETA, Art 27 LIRPF). Retención 19 % (2015), 18 % (2016)
- Deducción IS.
 - Operaciones vinculadas (art. 18.6 LIS, socio)

8

Relaciones sociedad / socio / administrador / prestaciones servicio

- Administrador y contrato del alta dirección (socio y no socio)
- Funciones. Gestión, dirección y representación
- Naturaleza mercantil. Contrato mercantil. Teoría del vínculo (STS)
 - Dependencia (asistencia e integración en la organización de la empresa) y ajenidad (sin decisiones de empresa, sin riesgo y sin lucro especial)
- Sujeción IRPF. Calificación e integración.
 - Rentas del trabajo y retención (37 %, 2015; 35 %, 2016)
- Deducción IS.
 - Estatutos de la entidad Artículo 217 TRLSC.
 - Operaciones vinculadas (art. 18 LIS, socio)
 - Art 15.e LIS

9

Relaciones sociedad / socio / administrador / prestaciones de servicio

- Administrador y Prestaciones técnicas: gestión y dirección técnica (socio y no socio)
- Funciones. Gestión, dirección y representación (administrador), y ejercicio de una actividad profesional
- Naturaleza mercantil (administrador / contrato mercantil). Naturaleza laboral (prestaciones técnicas / contrato laboral)
- Sujeción IRPF. Calificación e integración.
 - Rentas del trabajo y retención (administrador)
 - Rentas de actividades económicas: profesionales. (Sección 2ª IAE, y RETA). Retención 19 % (2015), 18 % (2016)
- Deducción IS.
 - Estatutos de la entidad Artículo 217 TRLSC.
 - Operaciones vinculadas (art. 18.6 LIS, socio)

10

Imposición indirecta
Relaciones sociedad / socio / administrador / prestaciones de servicio

Relaciones sociedad / socio / administrador / prestaciones de servicio

- Prestaciones técnicas: gestión y dirección técnica (socio y no socio)
- Funciones. Ejercicio de una profesión, o, en general, prestaciones de cualquier tipo.
- Naturaleza mercantil / laboral (prestaciones técnicas / contrato laboral – mercantil)
- Sujeción IRPF. Calificación e integración.
 - Rentas del trabajo y retención
 - Rentas de actividades económicas: profesionales. (Sección 2ª IAE, y RETA, art. 27 LIRPF)
- Sujeción IVA
 - Dependencia y ajenidad

Relaciones sociedad / socio / administrador / prestaciones de servicio

- Dependencia
 - Asistencia al centro de trabajo del empresario
 - Desempeño personal del trabajo
 - Inserción en la organización del empresario
- Ajenidad
 - Puesta a disposición de los servicios a favor del empresario
 - Adopción por parte del empresario de las decisiones de mercado y clientes, fijación de precios, selección de clientes...
 - Carácter fijo o periódico de la remuneración
 - Remuneración vinculada directamente a la actividad prestada, sin el riesgo o el lucro especial que caracterizan la actividad del empresario.

13

Especialidades en la mediación de seguros

Relaciones sociedad / socio / administrador / prestaciones de servicio

- Socio
- Administrador
- Contrato de alta dirección
- Prestaciones de servicios. Dirección técnica
 - Rentas del trabajo
 - Rentas de AAEE, profesionales (art. 27 LIRPF)